

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME URUGUAY 08/2013

Período: 20/04/2013 a 26/04/2013

PRISFAS – Uruguay

1- Acuerdo entre Ministerios de Defensa de Uruguay y EEUU.....	1
2- Armada Uruguaya Detiene a Dos Barcos Brasileños por Pesca Ilegal.....	1
3- ONU se suma a las Críticas a la Justicia por Ley de Caducidad	2
4- Autoridades Uruguayas Reconocen Existencia de Vuelos Ilícitos	3
5- Defensa Estudia Producir Remedios.....	3
6- Uruguay Capacitará a Haitianos en Defensa.....	4
7- Caso Julio Castro: Juez Rechazó Solicitud de Clausura.....	4
8- Extienden Plazo de Custodia Militar en Cárceles.....	4

1- Acuerdo entre Ministerios de Defensa de Uruguay y EEUU

La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado aprobó el acuerdo entre los Ministerios de Defensa Nacional (MDN) de Uruguay y de los Estados Unidos de América para la adquisición, suministro y prestación recíproca de servicios. *“La finalidad del acuerdo que hoy se somete a la aprobación de ese alto cuerpo es facilitar el apoyo logístico recíproco entre las partes, para ser utilizado principalmente durante los ejercicios combinados, el adiestramiento, los desplazamientos, escalas, operaciones y otras actividades cooperativas, o en circunstancias imprevistas o situaciones en que una de las partes pueda requerir apoyo logístico, suministros y servicios”,* se expresa en la exposición de motivos. En el mes de marzo de 2010 venció un acuerdo de características similares que fuera suscrito entre las partes en el año 2000, el cual a juicio del Ministerio de Defensa fue beneficioso para ambos países. El acuerdo define todas las actividades que se pueden desarrollar en aplicación del mismo. Se excluyen a texto expreso *“los misiles dirigidos, minas y torpedos navales, armamento nuclear, sistemas de guiado para bombas, armas o municiones químicas, materiales nucleares o fuentes radiactivas y los pertrechos militares significativos. Quedan asimismo excluidos los sistemas de armamento, equipos y partes, excepto vehículos o artículos no letales y las cantidades iniciales de repuestos de equipos, con la salvedad de los necesarios para reparación o mantenimiento”.* La parte receptora se obliga a recoger y transportar los suministros y obtener los permisos de Aduanas correspondientes. El apoyo logístico, suministros y servicios recibidos por medio del presente acuerdo, no podrán ser transferidos a ningún otro país u organismo sin autorización de la parte proveedora.

(La República – Política – 21/04/2013)

2- Armada Uruguaya Detiene a Dos Barcos Brasileños por Pesca Ilegal

La Armada Nacional (AN) capturó a dos buques pesqueros de bandera brasileña, que operaban ilegalmente en aguas jurisdiccionales uruguayas. Un avión de la Patrulla Marítima de Aviación Naval detectó las embarcaciones a unas 35 millas de la costa y dos millas adentro de la jurisdicción uruguaya, a la altura de Rocha (aprox. 200 kms al E de Montevideo) y cerca de la frontera con Brasil. Luego de dar el alerta, se dispuso un operativo a cargo del buque ROU 23 Maldonado que, tras aproximarse a la zona de avistaje de los pesqueros

ilegales, lanzó dos lanchas rápidas con efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) a bordo. El personal militar logró detener a las embarcaciones que, tras ser notificadas de la falta que estaban cometiendo, fueron custodiadas hasta el puerto de La Paloma (Rocha), donde quedaron a disposición de la Justicia. Los barcos fueron identificados como "Laiz", de 13 metros de eslora y con siete tripulantes a bordo, e "Izadora", de 23 metros de eslora y con ocho marinos a bordo. Al momento de la captura, los buques portaban entre ambos, 6 toneladas de corvina y cazón en sus bodegas. La AN destacó la eficacia del método combinado por aire y mar de vigilancia costera. En los últimos meses, esta fuerza ha incrementado las tareas de vigilancia en las aguas territoriales por mar y aire, tras comprobar el reiterado ingreso de pesqueros brasileños para faenar sin autorización.

(El País – Nacional; El Observador – Actualidad Nacional; La República – Política – 21/04/2013)

3- ONU se suma a las Críticas a la Justicia por Ley de Caducidad

La resolución de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de febrero pasado, que declaró inconstitucional los artículos 2 y 3 de la ley interpretativa de la ley de Caducidad -que había establecido que los delitos contra los DD.HH. cometidos durante la dictadura son imprescriptibles por considerarse delitos de lesa humanidad-, continúa generando reacciones contrarias de organismos internacionales (ver Informe Uruguay 03-2013). La semana pasada, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y el Instituto Nacional de DD.HH. y Defensoría del Pueblo, cuestionaron el fallo de la SCJ e hicieron hincapié en que incumple la sentencia de la CIDH referida a la desaparición de María Claudia García de Gelman, ocurrida en 1976. Se suma a estas críticas el dictamen del 22/04 del Comité Contra la Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que cuestiona el criterio de la Corte uruguaya, *"en virtud del cual las personas desaparecidas hace más de 30 años son consideradas como fallecidas imputando a los acusados el delito de homicidio especialmente agravado, con las consecuencias"* que tal decisión podría acarrear *"en materia de prescripción"*. *"El Comité desea destacar el carácter continuo del delito de desaparición forzada (...) y recordar los términos en los que esta (la Convención) regula el régimen de prescripción de este delito, así como destacar su carácter de imprescriptible cuando sea de lesa humanidad"*, concluyó la ONU. En su comparecencia ante el comité, la delegación del gobierno uruguayo informó sobre la sentencia del 22/02 de la SCJ, y explicó que *"los dos artículos declarados inconstitucionales establecían que no se computaría plazo alguno procesal, de prescripción o de caducidad (...) para los delitos cometidos durante el gobierno cívico-militar, y que los mismos constituían crímenes de lesa humanidad"*, los que para la ONU son imprescriptibles. En otro orden, el parlamento citó a la SCJ para conocer el motivo de su postura contraria a la creación de un juzgado y fiscalía especializados en investigación y seguimiento de crímenes de lesa humanidad. El Senador Luis Rosadilla (Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad /Frente Amplio) informó que la SCJ remitió una nota sobre el planteo, expresando que *"no lo estima conveniente"*, la carta con ausencia de razones que fundamenten la negativa a la creación de los juzgados especializados motivó la solicitud de comparecencia del organismo al Parlamento. El llamado fue aprobado por unanimidad y resta conocer la fecha de la asistencia de la SCJ.

(La República – Política – 22 y 23/04/2013; El País – Nacional – 23/04/2013)

4- Autoridades Uruguayas Reconocen Existencia de Vuelos Ilícitos

Las denuncias periodísticas argentinas sobre presunto lavado de dinero en el Uruguay y la utilización del espacio aéreo nacional para ingresar dinero, generaron repercusiones a nivel de Defensa. El Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, Dr. Jorge Menéndez, confirmó que *“semanalmente”* las autoridades aeronáuticas de Uruguay y Argentina cruzan información sobre vuelos ilícitos desde y hacia nuestro país, al tiempo que dejó ver que en el territorio nacional hay zonas no cubiertas por los radares de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) que podrían ser aprovechadas por vuelos ilícitos. *“Ahora tenemos medios que antes no se disponían. Tal vez no sean los ideales, aunque son mejores que los de antes”*, precisó Menéndez y anunció que *“Estamos necesitando un radar táctico para que llene el vacío que haya. Estamos en la etapa de evaluación y posible adquisición de un radar táctico”*. *“Siempre han existido vuelos ilícitos. Nuestra tarea es cerrar los caminos”* para esas aeronaves, agregó Menéndez. En tanto, el Presidente de la República, José Mujica, admitió que el control del espacio aéreo tiene fallas y permite el aterrizaje de avionetas con drogas y dinero. Según consignó el diario *El País*, pese a que Uruguay ha mejorado el control de su espacio aéreo en los últimos años, fuentes de la FAU confirmaron los dichos de Mujica y admitieron que *“queda mucho por hacer”* y *“todos los años se detectan decenas de avionetas en vuelo irregular hacia Argentina o Brasil (se presume que muchas de ellas en actividades ilícitas) que no es posible interceptar”* por lo que se desconoce cuál ha sido su actividad en el país. El Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo está conformado por los radares fijos ubicados en Carrasco (Montevideo), en Treinta y Tres (286 Kms. al NE de Montevideo) y Durazno (183 Kms. al N de Montevideo), mientras que uno móvil se traslada constantemente. Con los radares se logra una amplia cobertura del espacio aéreo, aunque igualmente quedan *“huecos”* en los que no se sabe qué ocurre. El Ministerio de Defensa Nacional tiene previsto incorporar pequeños radares para cubrir estos espacios. No obstante, al carecer de aviones interceptores veloces y con radar, poco puede hacer la Fuerza Aérea cuando ve en sus monitores un vuelo *“irregular”*, se señala en la nota de *El País*. Por otra parte, tras darse a conocer las denuncias periodísticas argentinas sobre el lavado de dinero, dos diputados de ese país anunciaron que presentarán en Uruguay una denuncia penal ante uno de los juzgados del Crimen Organizado.

(El Observador – Actualidad Nacional – 23/04/2013; El País – Nacional – 23, 24, 25 y 26/04/2013)

5- Defensa Estudia Producir Remedios

Los Ministerios de Defensa de los países integrantes de Unasur acordaron impulsar la compra unificada de medicamentos para reducir los costos y también producirán ciertas medicinas, informó el Ministerio de Defensa argentino. El acuerdo fue rubricado durante el "Seminario sobre Producción Pública de Medicamentos en el Ámbito de la Defensa y de la Unasur", realizado en Buenos Aires, Argentina. *“Esta iniciativa tiene entre sus objetivos implementar un plan estratégico para la producción planificada y distribución de medicamentos en laboratorios existentes en el ámbito de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas de los países que integran el Consejo de*

Defensa Suramericano", informó la cartera de Defensa de Argentina. Además la propuesta *"propone elaborar conjuntamente listas de precios de los medicamentos para luego planificar mecanismos de compras unificadas, a fin de reducir costos"*, agregó el mencionado Ministerio de Defensa. Del seminario participaron académicos y especialistas sanitarios de Argentina, Brasil, Uruguay y del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (Isags-Unasur). Los participantes coincidieron en impulsar *"la producción pública de medicamentos como herramienta de soberanía nacional"*.

(El País – Nacional – 23/04/2013)

6- Uruguay Capacitará a Haitianos en Defensa

El Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Dr. Jorge Menéndez, anunció al matutino *La República* el acuerdo para formar y capacitar a ciudadanos haitianos en tema de custodia de las costas, defensa de los recursos naturales, red sanitaria y manejo de desastres y catástrofes. Con esta iniciativa se busca un nuevo esquema de relacionamiento entre ambos países más allá de presencia de militares uruguayos en el marco de la Misión de Paz de ONU en ese país (MINUSTAH). El jerarca conversó esta posibilidad con el Ministro de Defensa de Haití, quien afirmó que no es prioridad la formación de un Ejército por parte de su país, pero sí lo es la capacitación para la defensa de las costas marítimas. *"Ante ello, le ofrecimos la posibilidad de que ciudadanos haitianos, civiles, pudieran formarse en nuestro país y ofrecimos la infraestructura del MDN, para poder dar sustento a esto en cuanto a la capacitación y el hospedaje"*.

(La República – Política – 23/04/2013)

7- Caso Julio Castro: Juez Rechazó Solicitud de Clausura

El Juez Penal Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini, rechazó la solicitud de clausura y archivo solicitado por la defensa del ex policía Ricardo Zavala, único procesado por el caso de la desaparición y homicidio Julio Castro –maestro y periodista asesinado en 1977 cuyos restos fueron hallados en un predio militar en 2011 (ver Informe Uruguay 38-2011)-, por entender que no prescribió el delito investigado. En su resolución, el Juez expresa que *"Entre los años 1985 y 2005, el Estado no pudo enjuiciar los delitos cometidos durante el proceso cívico militar [1973-1985] porque ésta aún conservaba la fuerza para trabar los procesos o impedir que se iniciaran"*. Según la tesis de Fernández Lecchini, los plazos de prescripción de estos casos deben computarse desde el 1º de marzo de 2005, cuando el Frente Amplio llegó al gobierno, ya que las administraciones anteriores no habilitaron las indagatorias. Por eso, el Juez afirma que es *"innecesario"* determinar si los delitos cometidos por militares y policías durante la dictadura son o no de lesa humanidad. Una vez cumplido los trámites, el expediente será elevado al Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

(El País – Nacional; La República – Política – 24/04/2013)

8- Extienden Plazo de Custodia Militar en Cárceles

La Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley por el que se extiende el plazo para que personal militar cumpla funciones en el perímetro de las cárceles. La iniciativa otorga esta facultad al Poder Ejecutivo hasta el 1º de julio de 2015, autorizando al personal militar a continuar ejerciendo tareas de control de acceso y egreso, revisión e

inspección de personas, vehículos y objetos que ingresen a las cárceles. El proyecto cuenta con la aprobación del Senado y pasará ahora al plenario de Diputados para su sanción.

(El País – Nacional – 25/04/2013)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Silvina Brun, Patricia Estefanell, Ariadne García y Gustavo Méndez con la coordinación de Thomas Evans en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Sudamericano de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web:

www.respaldo.fcs.edu.uy, Investigación en Unidades Académicas, y en

<http://www.fcs.edu.uy/pagina.php?PagId=777&CatId=23&SubCatId=339> de la

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil.